

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 864

OVALLE, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Maryury Milagro BAPTISTA LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA Nº081250871, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloria General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maryury Milagro BAPTISTA LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 22/05/2019 hasta
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo. correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE GOBERNADOR ID DOC : 17427592 OVALLE N° Int.: 11407873 [664]20/05/2019 <u>Distribución:</u>

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. //Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaria del Interior //Departamento de Extranjeria y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes